



Municipalidad Distrital de Paiján
División de Gestión de Riesgo y Defensa Civil



PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL - ITSE	
DENOMINACIÓN	REQUISITOS
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS y CENTROS COMERCIALES	<ol style="list-style-type: none">1. Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad.2. Pago de derecho de trámite al Banco de la Nación.<ul style="list-style-type: none">• N° cuenta: 0752-001006• S/ 46.20
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (Ex Ante)	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de inspección2. Copia del plano de Ubicación3. Copia de los planos de arquitectura (distribución)4. Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad5. Copia del Plan de Seguridad6. Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra7. Copia de los certificados da conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda.8. Pago de derecho de trámite al Banco de la Nación.<ul style="list-style-type: none">• N° cuenta: 0752-001006• S/ 157.85
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PARA AMBAS ITSE - ILO	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de levantamiento de observaciones2. Pago de derecho de tramite<ul style="list-style-type: none">• N° cuenta: 0752-001006• S/ 30.00 (Ex Post)• S/ 84.10 (Ex Ante)
DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE ITSE	<ol style="list-style-type: none">1. Formato de solicitud o solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado.2. Pago de derecho de trámite al Banco de la Nación.

R.M. N° 088-2015-PCM
D.S. 058-2014-PCM

Para mayor información, acercarse a la Plataforma de Atención en la oficina de Defensa Civil (carretera panamericana; P.J. Alto Paiján Barrio 1, Mz. 1, Lot 3 – Terminal Terrestre).



Municipalidad Distrital de Paiján
División de Gestión de Riesgo y Defensa Civil



ISTE Básica Ex Post

Este tipo de inspección corresponde a establecimientos hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.

Requisitos:

1. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad
2. Pago de derecho de trámite.

CÓDIGO - CONCEPTO	ÁREA OCUPADA DEL ESTABLECIMIENTO	PAGO S/
ISTE Básica Ex Post	De: 1 a 100 m ²	46.20
Inspección de Levantamiento de Observaciones - ILO	De: 1 a 100 m ²	30.80

Inspección de levantamiento de observaciones - ILO

Si en la ITSE, el establecimiento cuenta con observaciones o se hayan identificado observaciones no consignadas en la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, el administrado debe presentar por mesa de partes el pago por derecho de tramitación correspondiente, hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha programada para la mencionada diligencia; caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento de ITSE, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del D.S. N° 58-2014.

Requisitos ILO

- Solicitud de levantamiento de observaciones
- Pago de Derecho de Trámite

Para mayor información, acercarse a la Plataforma de Atención en la oficina de Defensa Civil (carretera panamericana; P.J. Alto Paiján Barrio 1, Mz. 1, Lt 3 – Terminal Terrestre).

R.M. N° 088-2015-PCM
D.S. 058-2014-PCM

Para mayor información, acercarse a la Plataforma de Atención en la oficina de Defensa Civil (carretera panamericana; P.J. Alto Paiján Barrio 1, Mz. 1, Lot 3 – Terminal Terrestre).



Municipalidad Distrital de Paiján
División de Gestión de Riesgo y Defensa Civil



ITSE Básica Ex Ante

De acuerdo al D.S. N° D.S. N° 58-2014-PCM, corresponde este tipo de inspección a establecimientos con las siguientes características:

- a. Las edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con un área mayor a cien metros cuadrados (100 m²) hasta quinientos metros cuadrados (500 m²), tales como: tiendas, stands, puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros.
- b. Instituciones Educativas, con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y hasta dos niveles el sótano se considera un nivel y máximo de doscientos (200) alumnos por turno.
- c. Cabinas de Internet con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y con no más de veinte (20) computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares.
- d. Gimnasios con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
- e. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y que cuenten con un máximo de veinte (20) computadoras o máquinas fotocopiadoras o similares.
- f. Playas de estacionamiento de un sólo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza cuenten con techo no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor a 500 m².
- g. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta quinientos metros cuadrados (500 m²).
Talleres de costura con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y no más de veinte (20) máquinas eléctricas.

Requisitos:

1. Solicitud de inspección
2. Copia de plano de ubicación
3. Copia de plano de arquitectura (distribución)
4. Copia de los protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.
5. Copia del Plan de Seguridad
6. Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra
7. Copia de los certificados de conformidad emitido por OSINERGMIN, cuando corresponda.
8. Pago de derecho de trámite

Para mayor información, acercarse a la Plataforma de Atención en la oficina de Defensa Civil (carretera panamericana; P.J. Alto Paiján Barrio 1, Mz. 1, Lot 3 – Terminal Terrestre).



Municipalidad Distrital de Paiján
División de Gestión de Riesgo y Defensa Civil



CÓDIGO - CONCEPTO	ÁREA OCUPADA DEL ESTABLECIMIENTO	PAGO S/
2816 - ISTE Básica Ex Ante	De 101 a 500 m2	157.85
2817 - Levantamiento de Observaciones	De 101 a 500 m2	84.10

Inspección del levantamiento de observaciones - ILO

En caso de que el establecimiento presente observaciones, el administrado deberá presentar por mesa de partes, el pago por derecho de levantamiento de observaciones, hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha programada para la mencionada diligencia; caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento de ITSE, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del D.S. N° 58-2014.

Requisitos ILO

- 1.- Solicitud de levantamiento de observaciones
- 2.- Pago de derecho de trámite

Para mayor información, acercarse a la Plataforma de Atención en la oficina de Defensa Civil (carretera panamericana; P.J. Alto Paiján Barrio 1, Mz. 1, Lot 3 – Terminal Terrestre).